

1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—5.532 C.

10169 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.731; nombre, «Aiona»; mineral, plomo y fluorita; hectáreas, 1.309; términos municipales, Sorvilán, Albondón y Torvizcón.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 30 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans.

10170 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 1.585 R. L. T. M. 72 a), b), c) y d).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: C. H. Serós, a); apoyo número 78 de la línea a E. T. «Aresté», b); apoyo número 88 de la misma línea, c), y apoyo 194 de la misma línea, d).

Final: E. T. «Aresté», a); E. T. número 99, «Arnau», b); E. T. número 102, «Iglesia», c), y E. T. número 100, «Soses», d). Términos municipales afectados: Aytona y Soses.

Cruzamientos: Diputación Provincial, Comisaría de Aguas del Ebro, C. T. N. E., E. N. H. E. R.

Tensión de servicio en kV.: 11.
Longitud en kilómetros: 9.735, a), b), c) y d).
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 16 milímetros cuadrados de cobre, y uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estaciones transformadoras

a) E. T. número 103 «Aresté»; emplazamiento: Afueras de Soses; tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., 11/0,380 kV.

b) E. T. número 99, «Arnau»; emplazamiento: Afueras de Aytona; tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., 11/0,380 kV.

c) E. T. número 102, «Iglesia»; emplazamiento: Afueras de Aytona; tipo: Interior, un transformador de 320 kVA., 11/0,380 kV.

d) E. T. número 100, «Soses»; emplazamiento: Afueras Soses; tipo: Intemperie, un transformador de 100 kVA., 11/0,380 kV.

Y tiene por objeto mejorar las condiciones de servicio eléctrico en las zonas servidas por las EE. TT. citadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia

de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.329 C.

10171 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/853, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: Entre E. T. «Palacio Provincial» y «Trinidad Grun», con entrada y salida en E. T. proyectada.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 640 metros.

Conductor: Aluminio.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., 20.000-10.000 ± 5 por 100/380 220 V.

Objeto: Suministrar energía al edificio «Caja Ibérica», alameda del Generalísimo, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.549 C.

10172 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/856, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea subterránea existente, con entrada y salida.

Final de la misma: En subestación «Ambulatorio de la Seguridad Social».

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 5 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 189 metros.

Conductor: Aluminio.

Objeto: Suministrar energía a Ambulatorio de la Seguridad Social, en Vélez Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.550 C.